

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº DJ 3062/2013

La Paz, 28 de octubre de 2013

### VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y la nota DAF 4391/2013 de fecha 22 de octubre de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0240/2013 de fecha 18 de octubre de 2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación con código interno ANH-DAF-ANPE-B-P Nº 118/2013-2C, referente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD (BOTINES) PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - SEGUNDA CONVOCATORIA”**, con número de CUCE: 13-0207-04-403790-2-1.

### CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Alvaro F. Arandía Davezies, en su calidad de Jefe de Unidad de Administración a.i., mediante nota DAF 3838/2013 de fecha 02 de octubre de 2013, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el Formulario de Solicitud de Contratación de Bienes o Servicios FS-CBS DAF 0969/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/1065/2013 de fecha 03 de octubre de 2013 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo Nº 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), aprueba el DBC y autoriza el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 04 de octubre de 2013 (número de confirmación 1194138), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada en fecha 06 de octubre de 2013 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, mediante Memorándum Nº DAF 01105/2013 de fecha 14 de octubre de 2013, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación del citado proceso.

Que, en fecha 14 de octubre de 2013 a horas 16:00 se instaló la reunión informativa de aclaración programada, indicando que hasta horas 17.30 del día viernes 11 de octubre de 2013, no se recibieron consultas escritas por parte de ningún potencial proponente, no existiendo mayores consultas, a horas 16:20 del mismo día concluyó la reunión de aclaración.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 10:00 de fecha 16 de octubre de 2013, se recibieron tres (3) propuestas de los siguientes proponentes: **COMPañÍA IMPORTADORA EXPORTADORA NACIONAL SUDAMERICANA LTDA.**, **CIENSA LTDA.**, **MCA – REPRESENTACIONES** y **EQUIPOS Y HERRAMIENTAS HERRACRUZ S.A.**, procediendo la Comisión de Calificación a dar inicio al acto público de apertura de sobres a horas 10:30 del mismo día, conforme consta en el Acta de Apertura de Propuestas respectiva, no existiendo observaciones el acto concluyó a horas 11:00.



Que, en consecuencia, la Comisión de Calificación mediante el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0240/2013 de fecha 18 de octubre de 2013, una vez realizada la evaluación de las propuestas presentadas, se concluye y recomienda lo siguiente:

#### 7. CONCLUSIONES

- 7.1. El proponente **CIENSA LTDA., queda descalificado** por no haber cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el Documento Base de Contratación.
- 7.2. El proponente **MCA - REPRESENTACIONES, queda descalificado** por no haber cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el Documento Base de Contratación.
- 7.3. El proponente **HERRACRUZ S.A., queda descalificado** por no haber cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el Documento Base de Contratación.

#### 8. RECOMENDACIONES

- 8.1. **Declarar Desierto** el proceso de contratación "ANH-DAF-ANPE-B-P Nº 118/2013-2C "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD (BOTINES) PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - SEGUNDA CONVOCATORIA" CUCE: 13-0207-04-403790-2-1", de acuerdo al artículo 27 inciso c) que establece: *Procederá la declaratoria desierta cuando: c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC; (...)*
- 8.2. **Aprobar el presente Informe**, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. Nº 0181 que señala: *"El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)"*.
- 8.3. **Solicitar la elaboración de la Resolución de Declaratoria Desierta**, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. Nº 0181 que señala: *"El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Declarar Desierta (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...)"*.

Que, mediante nota DAF 4391/2013 de fecha 22 de octubre de 2013, la RPA al haber aprobado el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0240/2013 de fecha 18 de octubre de 2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación citado.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 0181 de fecha 28 de junio de 2009 y sus modificaciones, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, por Resolución Administrativa ANH Nº DJ 1182/2013, de fecha 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

#### POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH Nº DJ 1182/2013, de fecha 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo Nº 0181 de las NB-SABS.



**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Declarar Desierto el proceso de contratación con código interno ANH-DAF-ANPE-B-P Nº 118/2013-2C, referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD (BOTINES) PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - SEGUNDA CONVOCATORIA", con número de CUCE: 13-0207-04-403790-2-1, en atención al numeral 19 del DBC y al Art. 27, inciso c) del Decreto Supremo Nº 0181 de las NB-SABS que señala: (...) c) *Ninguna propuesta hubiese cumplido con lo especificado en el DBC (...).*

**SEGUNDO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0240/2013 de fecha 18 de octubre de 2013, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:



Lic. Velma Judith Sañero de Parrado  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Abog. Luz C. Moscoso Ruelas  
ASESORA LEGAL  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

